

BOLETIN OFICIAL



EDICIÓN ESPECIAL PROVINCIA DEL NEUQUÉN REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CII

Neuquén, 04 de Mayo de 2022

EDICIÓN N° 4034

GOBERNADOR: Cr. OMAR GUTIÉRREZ

VICEGOBERNADOR: Cr. MARCOS KOOPMANN IRIZAR

Ministro Jefe de Gabinete: Lic. DIEGO SEBASTIÁN GONZÁLEZ

Ministro de Gobierno y Educación: Sr. RODRIGO OSVALDO LLANCAFILO LÓPEZ

Ministra de Seguridad: Dra. VANINA SOLEDAD MERLO

Ministro de Economía e Infraestructura: Cr. GUILLERMO RAFAEL PONS

Ministro de Producción e Industria: Lic. FACUNDO ARTURO LÓPEZ RAGGI

Ministro de Turismo: Sr. SANDRO BADILLA

Ministra de Salud: Dra. ANDREA VIVIANA PEVE

Ministro de Desarrollo Social y Trabajo: Sr. ORLANDO ABEL DI LUCA

Ministra de las Mujeres y de la Diversidad: Arq. MARÍA EUGENIA FERRARESSO

Ministro de Energía y Recursos Naturales: Lic. ALEJANDRO RODRIGO MONTEIRO

Ministro de las Culturas: Prof. MARCELO DANIEL COLONNA

Ministra de Niñez, Adolescencia, Juventud
y Ciudadanía: Dra. SOFÍA SANUCCI GIMÉNEZ

Ministra de Deportes: Dra. ALEJANDRA CRISTINA PIEDECASAS

Dirección y Administración:

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495166/4495200 - Int. 6116/6113

(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora General:

Sra. López María Fernanda

NORMAS LEGALES**PROVINCIA DEL NEUQUÉN****MUNICIPALIDAD DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR****DECRETO MUNICIPAL N° 633/2022**

San Patricio del Chañar, 11 de abril de 2022.

VISTO:

En Expediente N° 7301-41627/2022, 7301-412502/2022 y Convenio marco con el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación y Decreto Municipal N° 576-2021; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Expediente antes mencionado la Secretaría de Obras Públicas solicita la Contratación por la Provisión de mano de obra, materiales, herramientas y equipos necesarios e imprescindibles para ejecución de la obra: "Red de agua potable, Red cloacal, Red vial y pluvial, Red de gas, electricidad y Complementarias de 340 "Lotes", ubicada entre las calles Picada N° 5 y 6 de la localidad de San Patricio del Chañar;

Que, debido al fracaso en la Licitación Privada N° 002/2022 por no ajustarse al presupuesto oficial de la obra de Electrificación 340 Lotes, según Acta de la Comisión de Evaluación N° 02/2022, se procede a incorporarlo en dicha licitación;

Que, el Convenio Marco firmado por la Municipalidad de San Patricio y Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat tiene por objeto integrar al Plan Nacional de Suelo Urbano para aportar recursos técnicos, materiales para la implementación, suscribiéndose a convenios específicos que resulten necesarios;

Que, de acuerdo a la normativa vigente, corresponde proceder al llamado de licitación pública, para la contratación por la provisión de mano de obra, materiales, herramientas y equipos necesarios e imprescindibles para ejecución de la obra: "Red de agua potable, Red cloacal, Red vial y pluvial, Red de gas, electricidad y complementarias de 340 "Lotes", ubicada entre las calles Picada N° 5 y 6 de la localidad de San Patricio del Chañar;

Que, es necesario crear la norma legal correspondiente que así lo disponga;

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR

DECRETA:

Artículo 1°: Disponer el llamado a Licitación Pública N° 003/2022 para la contratación por la provisión de mano de obra, materiales, herramientas y equipos necesarios e imprescindibles para ejecución de la obra: "Red de agua potable, Red cloacal, Red vial y pluvial, Red de gas, electricidad y Complementarias de 340 "Lotes", ubicada entre las calles Picada N° 5 y 6 de la localidad de San Patricio del Chañar.

Artículo 2°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Anexo I y pliego de especificaciones técnicas Anexo II correspondiente a la Licitación Pública N° 003/2022, el que forma parte del presente Decreto.

Artículo 3°: Fijar como fecha y hora de Apertura de Sobres de la Licitación Privada N° 002/2022 para el día 03 de mayo a las 11:00 horas, en el Salón de Acuerdos de la Municipalidad de San Patricio del Chañar estableciéndose como valor del pliego, en la suma de pesos diez mil con 00/100 (\$10.000,00).

Artículo 4°: Crear la Comisión de Evaluación de las ofertas de la presente licitación pública estará conformada por los siguientes funcionarios: La Secretaria General y Servicios Públicos Sra. Virginia Aroca, la Secretaria de Administración y Seguridad Ciudadana Cra. María Rey, Secretaria de Obras Públicas Arq. Analía Tellechea, el Subsecretario de Obras Públicas Ing. Fernando Montesino, la Subsecretaria de Compras, Contrataciones, Patrimoniales, Coordinación y Despacho Sra. Virginia Echegaray y dos integrantes designados por el Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Administración y Seguridad Ciudadana, Secretaría General y Servicios Públicos y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio. Líbrense las comunicaciones del caso, comuníquese al Gabinete Municipal, notifíquese al interesado. **Publíquese**, cumplido. **Archívese**.

Fdo.) Virginia Aroca, Secretaria General y Servicios Públicos; Cra. María Rey, Secretaria de Administración y Seguridad Ciudadana; Arq. Analía Tellechea, Secretaria de Obras Públicas; Prof. Elso Leandro Bertoya, Intendente.

DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente hasta los días martes de c/semana en el horario de 8:30 a 13:00.

Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente.

Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas ÚNICAMENTE en original **LEGIBLE**, tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

Solicitamos tenga a bien enviar la Publicación en Word de lo que desea publicar a nuestro correo oficial:

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar.

SIN EXCEPCIÓN

La Dirección.



SUMARIO

Edición de 4 Páginas

Normas Legales - Pág. 2 a 3

Municipalidad de San Patricio Del Chañar
Decreto Municipal N° 633/22

Dispone el llamado a Licitación Pública N° 003/2022 para la contratación por la provisión de mano de obra, materiales, herramientas y equipos necesarios e imprescindibles para ejecución de la obra: "Red de agua potable, Red cloacal, Red vial y pluvial, Red de gas, electricidad y Complementarias de 340 "Lotes", ubicada entre las calles Picada N° 5 y 6 de la localidad de San Patricio del Chañar.

SEÑOR USUARIO RECUERDE:

Que escaneando Código QR ingresa al Sitio Web del Boletín Oficial.

